



Secretaría de Finanzas y Planeación
del Estado de Veracruz-Llave

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave
Subsecretaría de Ingresos
Dirección General de Fiscalización
Subdirección de Comercio Exterior

Nombre del Contribuyente: MINIATURAS MINIAMEX, S. DE R.L. DE C.V..
R.F.C.: MMI110726ER6
Domicilio: Calle Manuel C Tello, número exterior 104, colonia Del Maestro,
Xalapa, Veracruz, C.P. 91030.
Documentos a notificar: Oficio numero DGF/SCE/2092/2021, del 08 de noviembre de 2021,
en el que se impone multa que se indica.

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de Xalapa, Veracruz , siendo las 14:00 horas del día 01 de diciembre de 2021 y estando constituida el interior de la Oficina de Hacienda del Estado con cabecera en Xalapa, Veracruz, Órgano Desconcentrado de ésta Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en Calle Santiago Bonilla 103, tercer piso, Colonia Obrero Campesino, C.P. 91020 de la ciudad de Xalapa, Veracruz, a efecto de dar cumplimiento al ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS de fecha 19 de noviembre de 2021, considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de seis días hábiles consecutivos señalados en el ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS de fecha 22 de noviembre de 2021, se procede a retirar de la página electrónica www.veracruz.gob.mx/finanzas/ y de la Tabla de avisos que se encuentra en el sitio abierto al público en el interior de la referida Oficina de Hacienda del Estado con cabecera en Xalapa, Veracruz, Órgano Desconcentrado de ésta Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el oficio DGF/SCE/2092/2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, firmado por la L.C. Ana Patricia Pozos García en su carácter de Directora General de Fiscalización, a nombre de la contribuyente MINIATURAS MINIAMEX, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se impone la multa que se indica, teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 01 de diciembre de 2021, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en la Cláusula PRIMERA del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 1979 y en la Gaceta Oficial del Estado el día 29 del mismo mes y año, y las Cláusulas SEGUNDA primer párrafo fracciones I, II, III, VI inciso d) y fracción VIII, TERCERA, CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I incisos b) y d), NOVENA párrafo primero y DECIMA, primer párrafo, fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2015, en vigor al día siguiente de su publicación y en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 318, de fecha 11 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA primer párrafo, fracciones I, X y XII del Anexo número 8 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número Extraordinario 472 de fecha 25 de noviembre de 2016; artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; artículos 8 fracción 1, 9 primer párrafo, fracción III, 10 primer párrafo, 12 primer párrafo, fracción X, 13, 15 primer párrafo fracción X, 16, 19 y 20 primer párrafo, fracciones VI, VII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; artículo 20 primer párrafo, incisos c) y d), párrafos segundo y tercero del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente; artículos 1, 2, 4, 7, 8, 12 fracción II, 21, 22 primer párrafo, fracción II y 25 primer párrafo, fracciones I, IX, XII, XIV, XV, XXVI, XXIX y XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en vigor. Conste.

La visitadora

SANDRA MARTÍNEZ CANO
C. NOMBRE Y FIRMA